



Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2017.
DECRETO ALC. N°374/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad" Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos "1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos "1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N°208/2017, de 31 de Enero de 2017, de Director de Dirección Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, que solicita aprobar convenios de transferencias indicados.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes el **Convenio Transferencia de Recursos**, suscrito el 18 de Noviembre de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad"** (Arrastre).
- 2.- Regularícese y apruébese en todas sus partes el **Convenio Transferencia de Recursos**, suscrito el 28 de Diciembre de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad"** (Eje).
- 3.- Regularícese y apruébese en todas sus partes el **Convenio Transferencia de Recursos**, suscrito el 28 de Diciembre de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad"** (Acompañamiento).
- 4.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

AVA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ DIDECO